



MEDIDAS GENERALES PARA
GARANTIZAR EL
ACOMPAÑAMIENTO DE LA
PERSONA GESTANTE O
CURSANDO EL PUERPERIO EN EL
CONTEXTO DE LA PANDEMIA
COVID-19



Medidas Generales para garantizar el acompañamiento de la persona gestante o puérpera en el contexto de la pandemia COVID19

Vista la situación de pandemia por COVID-19 que nos ha obligado a dirigir la mirada a los servicios de salud destinados fundamentalmente para este fin, nos encontramos obligados a hacer una planificación estratégica con el fin de no desatender otras acciones consideradas fundamentales y primordiales en la atención de las personas en general y de las personas gestantes y los recién nacidos como sujetos de interés superior en particular.

Desde la Dirección Nacional de Cursos de Vida y la Dirección de Salud Perinatal y Niñez del Ministerio de Salud de la Nación proponemos a los equipos de las maternidades del país a sumarnos a esta cruzada, considerando la importancia de preservar prácticas que garanticen el derecho al acompañamiento durante el embarazo, nacimiento y el puerperio. Estas recomendaciones se elaboraron en colaboración de la *Federación Argentina de Sociedades de Ginecología y Obstetricia -FASGO-*. Son de carácter general y contamos con que cada institución/equipo las adecue a su contexto, estructuras y circunstancias. Las mismas son de carácter dinámico y, pueden sufrir modificaciones acorde a las evidencias científicas disponibles y las recomendaciones de los organismos rectores nacionales e internacionales.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado que COVID-19 es una pandemia mundial y en este contexto puede convertirse en una barrera para cumplir la recomendación de *"un acompañante de elección durante el trabajo de parto y el parto mejora los resultados maternos y perinatales, y la satisfacción de las mujeres con los servicios de salud"*., esta barrera de pandemia es aún más difícil de soslayar dado que el recurso humano, e insumos constituyen el primer eslabón de esta cadena de medidas a tomar y que podrán ser escasos en algunas circunstancias.

Es por ello, que en este momento es difícil garantizar el derecho absoluto al acompañamiento de las personas en situación de trabajo de parto y parto y es de suma necesidad, hacer prevalecer la bioseguridad, para evitar la propagación del virus.

Los Servicios de salud deben elaborar pautas internas que cubran todos los aspectos de la organización institucional, no solo para brindar acceso a la



atención calificada, sino también, respetuosa y centrada en la persona gestante acorde a las normativas nacionales vigentes. Por lo tanto, se debe establecer una **política institucional** que respete el derecho de la embarazada y/o puérpera a estar acompañada durante el proceso de atención, tal como lo rige la Ley N°25.929 en la República Argentina, teniendo en cuenta como prioridad absoluta la reducción del riesgo de contagio de COVID-19, de las mujeres, sus familias y el equipo de salud.

Acceso de acompañantes/visitas

La prevención de la propagación de esta enfermedad y el cuidado del equipo de salud, debe ser prioridad, por lo tanto, es imperioso gestionar el acceso y limitar la circulación de acompañantes/visitas dentro de las instituciones de salud (Nivel I, II y III):

- Antes de ingresar al establecimiento de salud, **el acompañante deberá pasar por el TRIAGE** de identificación de Casos sospechosos de COVID- 19: Control de temperatura y detección de síntomas respiratorios.
- Interrogatorio dirigido a la búsqueda de casos sospechoso según definición.
- Antecedentes de patologías preexistentes que lo pone en mayor riesgo de contraer COVID-19.

En base al TRIAGE se define:

Acompañante Asintomático:

SI es posible permitir el ingreso junto a la persona gestant y/o puérpera, cuando el TRIAGE previo fue negativo.

Acompañante Sintomático o caso sospecha:

NO se debe permitir que el visitante ingrese junto a la gestante/puérpera al centro de salud. Cuando reúne criterios de sospecha: continuar con el protocolo de atención para COVID 19, según recomendaciones generales del Ministerio de Salud de la Nación, y según normas de cada jurisdicción.

Acompañante con Patologías preexistentes:

NO se debe permitir que el visitante ingrese junto a la persona gestante/puérpera al centro de salud.

Se recomienda colocar alertas visuales (carteles, dibujos) y/o sonoras en la entrada y en lugares estratégicos (áreas de espera, ascensores, cafeterías) advirtiendo a los acompañantes que no ingresen a las instalaciones cuando



estén enfermos o sospechen estarlo, realizando en ese caso la consulta correspondiente.

Todos los visitantes deben realizar higiene frecuente de las manos y seguir las normativas vigentes de protección propia y del entorno.

Los acompañantes también deberán respetar la distancia entre persona y persona en la sala de espera (mínima 1 idealmente 2m).

Se recomienda no más de un 1 acompañante por cada gestante o puérpera, siempre que se pueda respetar o garantizar las distancias mínimas sugeridas entre las personas, y la organización de la institución.

No estarán permitidas las visitas de niños y niñas durante la pandemia.

Acompañamiento durante los controles

Se limita solo a un acompañante por persona gestante/puérpera siempre que se pueda garantizar el espacio mínimo sugerido entre las personas en las salas de espera. Se otorga prioridad a los acompañantes de niñas, adolescentes o personas gestantes con discapacidad.

Acompañamiento durante el trabajo de parto, nacimiento y puerperio

Medidas generales

El personal de las instituciones de salud deben proporcionar instrucciones claras a los acompañantes que ingresen a las habitaciones de los pacientes sobre:

Higiene de las manos.

Limitar las superficies tocadas.

Uso de EPP de acuerdo con la normativa vigente del Ministerio de Salud de la Nación o normativas provinciales.

Permanencia exclusiva en la habitación del paciente.

Prohibida la deambulacion por la institucion de salud.

La institucion debera establecer un sistema de registro: todos los visitantes que accedieron como acompañantes por la eventualidad que posteriormente se detectara un caso sospecha o confirmado de COVID-19 que pueda haber estado próximo.



El acompañante tendrá una identificación que lo distinga del personal de salud (pulsera, etiqueta autoadhesiva o cinta adhesiva con la palabra VISITANTE escrita a mano).

Se permite solo a una persona, y será siempre la misma, como alternativa se valorará la facilitación de otras formas de comunicación (videollamadas) para lograr acompañamiento virtual.

No obstante, el acompañante no debe salir de la habitación excepto para retirarse del establecimiento.

Paciente asintomática/ sin sospecha de COVID-19

Se debe mantener el acompañamiento elegido (1 persona sana) durante la permanencia en la institución, manteniendo las medidas generales más aislamiento de contacto y gotitas, en todo momento.

Paciente caso sospechoso/ COVID 19 positivo

La paciente permanecerá aislada según la normativa institucional: limitar el acompañamiento, fomentar el uso de mecanismos alternativos para las interacciones de pacientes y visitantes, como aplicaciones de videollamadas en teléfonos celulares o tabletas. Considerar medidas especiales para los acompañantes de pacientes en el que el mismo se considere necesario (niñas, adolescentes, personas con discapacidad, condición crítica otras).

Trabajo de parto y parto de gestante asintomática

Debería mantenerse que esté acompañada por el acompañante elegido (1 persona), respetando las medidas generales más aislamiento de contacto en todo momento.

Recursos

Ley 25.929 "Derecho de toda mujer en relación con el embarazo, trabajo de parto y postparto, derecho de toda persona recién nacida" artículo 2: inciso G

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/Definicion-de-caso>

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/preguntasfrecuentes#distancia>

<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/infection-control/control->



[recommendations.html#minimize](#)

https://coronavirus.health.ny.gov/system/files/documents/2020/03/doh_covid19_obpedsvisitation_032720.pdf

http://www.colegiomedico.cl/wp-content/uploads/2020/03/Protocolo-Manejo-de-Casos-SARS-CoV2-COVID19-en-Gestante-Pu%C3%A9rperas-y_o-Diadas.pdf

<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/downloads/community-mitigation-strategy.pdf>